



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del proyecto técnico de las obras para la construcción del carril bici, tramo Nuestra Señora de los Clarines, correspondiente a la conexión de Avenida de Valle Inclán y la calle Morales Villarrubia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) La aprobación del proyecto técnico, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Ángel de la Rúa Ruiz, con fecha diciembre de 2015 y el pliego de prescripciones técnicas, elaborado por el Jefe de Negociado de Ordenación y Ejecución del Planeamiento y el Jefe de Servicio, con el conforme de la Directora Técnica del Área de Movilidad, de fecha 11 de octubre de 2016, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 349.132,63.- euros (21% de IVA incluido).”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la contratación de las obras para la construcción del carril bici, tramo Nuestra Señora de los Clarines, correspondiente a la conexión de Avenida de Valle Inclán y la calle Morales Villarrubia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, el pliego de condiciones económico – administrativas que sirve de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2016, por importe de 349.132,63.-€.

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración del XXX Festival Internacional de Jazz de Málaga y sus actividades paralelas programadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional para el XXX Festival Internacional de Jazz de Málaga y sus actividades paralelas programadas, habida cuenta de la consideración de acontecimiento cultural de excepcional interés para la ciudad de Málaga, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

	LUNES 07/11	MARTES 08/11	MIÉRCOLES 09/11	JUEVES 10/11	VIERNES 11/11	SÁBADO 12/11	DOMINGO 13/11
12:30 a 14:30					PLAZA DEL OBISPO	PLAZA DEL OBISPO	PLAZA DEL OBISPO
14:30 a 16:30	PLAZA CONSTITUCIÓN (CAFÉ CENTRAL)	PLAZA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PLAZA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PLAZA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA			
16:00 a 18:00					PASEO MARÍTIMO EL PEDREGAL (JUNTO A HOTEL LA CHANCLA)	PASEO MARÍTIMO EL PEDREGAL (JUNTO A HOTEL LA CHANCLA)	PASEO MARÍTIMO EL PEDREGAL (JUNTO A HOTEL LA CHANCLA)
18:30 a 20:30	PLAZA DE LAS FLORES	PLAZA DE LAS FLORES	PLAZA DE LAS FLORES				

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 5.- Propuesta relativa a la regularización de bienes inmuebles cedidos a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Autorizar la cesión de uso de los bienes inmuebles de titularidad municipal, por un plazo de cuatro años, a las 143 asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Notificar de forma individualizada a cada una de las mismas.

TERCERO.- Hacer constar mediante la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes Inmuebles por parte del Servicio de Patrimonio las autorizaciones mencionadas en el acuerdo primero.

TERCERO.- Hacer constar mediante la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes Inmuebles por parte del Servicio de Patrimonio las autorizaciones mencionadas en el acuerdo primero.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos Municipales.”

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del proyecto de modificación puntual de elementos pormenorizada nº 9 del PGOU-2011 reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 9 del PGOU-2011.-Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo” según documentación técnica de fecha Octubre 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de noviembre de 2016, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Remitir al Sr. Secretario General del Pleno el presente Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU a fin de que lo traslade a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad y se abra un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

citada Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga y doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo.

TERCERO.- *Transcurrido el plazo anterior sin enmiendas o debatidas las que se hayan formulado y tras el dictamen del citado Proyecto por la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, **eleva al Excmo. Ayuntamiento-Pleno para su aprobación inicial.***

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad Loyola Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Loyola Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

SEGUNDO.- *Habilitar al Alcalde Presidente, para la firma del referido convenio marco.”*

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de aprobación del Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Turoperador Kirker Holidays en materia de promoción turística del destino turístico de Málaga ciudad en el Reino Unido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Kirker Holidays.*

SEGUNDO.- *Habilitar la firma del referido Acuerdo en Sr. Alcalde Presidente.”*

PUNTO Nº U-4.- Propuesta de aprobación del Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Aerolínea Monarch Airlines en materia de promoción turística del destino turístico de Málaga ciudad en el Reino Unido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Monarch Airlines.

SEGUNDO.- Habilitar la firma del referido Acuerdo en Sr. Alcalde Presidente.”

PUNTO Nº U-5.- Propuesta de aprobación del Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Turoperador One Traveller en materia de promoción turística del destino turístico de Málaga ciudad en el Reino Unido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y ONE TRAVELLER.

SEGUNDO.- Delegar la firma del referido Acuerdo en el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad.”

PUNTO Nº U-6.- Propuesta de aprobación del Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el turoperador Wexas Travel en materia de promoción turística del destino turístico de Málaga ciudad en el Reino Unido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y WEXAS TRAVEL.

SEGUNDO.- Delegar la firma del referido Acuerdo en Sr. Tte. Alcalde Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad.”

Málaga, 7 de noviembre de 2016